

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0045-2024/SBN-OAF

San Isidro, 27 de Noviembre de 2024

Visto el Informe N° 01970-2024/SBN-OAF-UA, emitido por la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Contrato N° 001-2023/SBN-OAF, de fecha 03 de marzo 2023, se formalizó la contratación del "Servicio de Mensajería Local y Nacional para la SBN" con la empresa MITO COURIER SAC, por el monto de S/ 68,975.00 (Sesenta y ocho mil novecientos setenta y cinco y 00/100 Soles) y por un plazo de ejecución de 365 días calendario o hasta agotar el monto contratado; contados a partir del día siguiente de la firma del Acta de Inicio de la prestación mensual;

Que, con el Informe N° 102-2023/SBN-GG-UTD, de fecha 17 de octubre de 2023, la Unidad de Trámite Documentario comunica a la Oficina de Administración y Finanzas que el servicio contratado se encuentra próximo a terminar y, por ende, con la finalidad de no quedar desprovistos del citado servicio, remite adjunto los términos de referencia para la contratación de prestaciones adicionales del Servicio de Mensajería Local y Nacional;

Que, con Resolución N° 020-2023/SBN-OAF, de fecha 21 de diciembre de 2023, se aprueba la ejecución de prestaciones adicionales del Contrato N° 001-2023/SBN-OAF – "Servicio de Mensajería Local y Nacional para la SBN" por el monto de S/ 17,015.00 (Diecisiete mil quince y 00/100 Soles), equivalente al 25% del monto de contratación original, para la continuidad de la ejecución del servicio;

Que, la prestación adicional fue aprobada el 21 de diciembre de 2023 por S/ 17,015.00 a través de la Resolución N° 020-2023/SBN-OAF; no obstante, la Unidad de Trámite Documentario no requirió ningún servicio a Mito Courier SAC desde el 21 de Diciembre de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023;

Que, se emitió la Orden de Servicio N° 420 por el monto de S/ 68,975.00 (sesenta y ocho mil novecientos setenta y cinco) con fecha 29 de Mayo de 2023;

Que, el Acta de Inicio del servicio fue suscrito el 30 de Mayo de 2023 entre Mito Courier SAC y el jefe de la Unidad de Trámite Documentario – UTD, precisándose que rige a partir del día siguiente, vale decir que el servicio se inició el 31/05/2023. A continuación, el detalle de lo enunciado:

Contrato:	N° 001-2023/SBN-OAF
Monto original:	S/ 68,975.00
Plazo:	365 días o hasta agotar el monto contratado
Acta de Inicio:	Suscrito el 30/05/2023
O/S 420-2023	S/ 67,475.00
Previsión Presupuestal N° 05	S/ 1,500.00
Ejecución 31/05/2023 al 30/09/2023	S/ 59,775.00
PRESTACION ADICIONAL (25% monto contrato)	S/ 17,015.00

Que, no fue afectado el Certificado de Crédito Presupuestario N° 1254-2023 aprobado por S/ 7,015.00 durante el año 2023;

Que, la previsión presupuestal N° 032-2023 requerida para la ejecución de la prestación adicional fue canjeada por el Certificado de Crédito Presupuestario N° 179-2024 cuyo importe ascendió a S/10,000.00 el mismo que no ha sido ejecutado;

Que, es necesario proceder a solicitar la rebaja presupuestal del Certificado de Crédito Presupuestario N° 179-2024 por S/ 10,000.00 aprobada con Informe N° 0288- 2024/SBN-OPP de fecha 23 de febrero de 2024;

Que, conforme a lo expuesto es necesario dejar sin efecto la Resolución N° 020-2023/SBN-OAF toda vez que no fue ejecutado el importe de S/ 17,015.00, aprobado el 21 de diciembre de 2023 por S/ 17,015.00, en el Ejercicio Fiscal 2023;

Que, con el visado de la Unidad de Abastecimiento;

Que, estando en uso de las atribuciones previstas en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2022- VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución N° 020-2023/SBN-OAF, de fecha 21 de diciembre de 2023

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

CARLOS ALBERTO MONTOYA ZUÑIGA
Jefe Oficina de Administración y Finanzas
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales